



DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

**“Adolfo Menéndez Samará”**

## CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario  
de fecha 7 de septiembre de 2013

Acuerdo por el que se constituye y establecen las bases generales de operación de la Comisión Especial del Consejo Universitario prevista en el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo en materia de financiamiento para la construcción de infraestructura universitaria

Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases generales de operación del Comité para Evaluar y Avalar la Contratación de Financiamiento Destinado al Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Fe de Erratas Acuerdo aprobado en Sesión del 31 de octubre de 2012

Fe de Erratas del Acuerdo por el que se modifica el Tabulador de Salarios y Compensaciones del Personal de Confianza, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número setenta y cinco de fecha 20 de septiembre de 2013

*Por una humanidad culta*

### DIRECTORIO

**DIRECTOR**  
Dr. José Antonio Gómez Espinoza  
Secretario General

**FORMACIÓN**  
Ana Lilia García Garduño  
Asistente Técnico

**NÚMERO 76 AÑO XVIII 06 DE NOVIEMBRE 2013**  
La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995  
en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario  
**ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS 2012-2017**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Siendo las 10:00 horas del día 7 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la sede regional del Valle Jonacatepec, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

**Orden del Día**

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimiento a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2013.
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emiten las Comisiones de Hacienda y Legislación Universitaria, en materia de financiamiento para la construcción de infraestructura universitaria.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del escrito de un grupo de alumnos del IPRO en relación con el proceso de conformación del CESA del IPRO.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de honor y justicia, relacionado con el proceso de elección del Consejero Universitario de la Facultad de Derecho.
- 9.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de honor y justicia respecto del escrito presentado por la Mtra. Margarita Rosa Lara Zavala en relación con el estatus de la Consejera Universitaria maestra de la Facultad de Artes.

10.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de Legislación Universitaria, respecto de la modificación al acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento General de Exámenes.

11.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la creación de la Escuela de Nutrición y solicitud de cambio de adscripción del Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutrición y, en su caso, designación de Director de la Escuela de Nutrición.

12.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración.

13.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la licenciatura en Contador Público.

14.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración de la Maestría en Biotecnología.

15.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Maestría en Farmacia.

16.- Comparecencia de los integrantes de la terna y elección de Procurador de los Derechos Académicos.

17.- Reconformación de las comisiones del Consejo Universitario.

18.- Ceremonia especial de reconocimiento a los diputados locales de la LII Legislatura, Diputados Federales y Senadores de la LXII Legislatura.

19.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del Día en el que se contempla el pase de lista. Con 76 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación el Mtro. Enrique Humberto Cattaneo y Cramer Director de la Facultad de Artes; Profr. Fermín Mata Medrano, Consejero maestro suplente de la escuela Preparatoria de Tlaltizapan; Karla Fernanda Domínguez Popoca, Consejera alumna de la Facultad de Psicología; Haydee Olinca Hernández Aviña, consejera alumna

---

de la Facultad de Ciencias; Dra. Laurence Gabrielle Coudart, consejera maestra de la Facultad de Humanidades; Acto continuo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los consejeros universitarios que terminan su gestión ordinaria.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del Orden del Día, al finalizar solicita agregar cuatro puntos como un asuntos de obvia y urgente resolución relacionados con 1.- Presentación y aprobación, en su caso, dictamen que presenta la Comisión de Honor y Justicia, respecto del proceso de elección del Consejero Universitario del IPRO. 2.- Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación del acuerdo de la sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2012 publicado el 13 de febrero de 2013, relativo a la armonización contable. 3.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la modificación a la estructura organizacional y 4.- Conformación de la Comisión Especial del Reglamento de Modalidades Educativas. El Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, solicita se retire el Punto número 9 del orden del día en virtud de que aun no cuentan con el dictamen correspondiente, y se agregue un punto más relacionado con el dictamen respecto de una denuncia o querrela del C. Elias Enoc Moreno Basaldua en contra de la ex consejera Evelyn Anel Ayala Pino. Asimismo los Consejeros alumnos, solicitan que el punto número 8 del orden del día se presente como Punto número 6 y en consecuencia el punto de urgente resolución relacionado con el proceso de elección del IPRO se presente como punto número 7. **Propuestas que se aprueban por mayoría.**

De acuerdo al Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** se presenta la deliberación del acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2013, el Ing. Juan Roman Reyna solicita la corrección en su intervención pues debe decir Consejero maestro de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, y lo que solicita es evaluar los trabajos de la Comisión de Protección y seguridad. Al terminar la interven-

ción, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario, misma que **se aprueba por unanimidad.**

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, continúa con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO SEIS** se presenta el dictamen que emite la comisión de honor y justicia respecto del proceso de elección del consejero universitario alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para lo cual cede el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa para que en su carácter de Presidente de la comisión de honor y justicia de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra da lectura al dictamen: *que una vez analizada la documentación presentada se desprende que la convocatoria emitida se encuentra conforme a lo señalado a la legislación universitaria, por lo anterior la solicitud de David Hinojosa Muciño es jurídicamente improcedente, debido a la falta de personalidad jurídica e interés jurídico de dicha persona y toda vez que las impugnaciones presentadas por las fórmulas contendientes en las referidas elecciones ya fueron analizadas y oportunamente desahogadas, resultando triunfadora la fórmula integrada por las C.C. Miriam Aidé Barajas Basilio y Cinthia Samantha Mañon Zuñiga como Consejeras Universitarias Alumnas Titular y Suplente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por lo cual es válida y legal la elección realizada. En razón de lo anterior se recomienda que se tome protesta estatutaria ante el Consejo Universitario a la C. Miriam Aidé Barajas Basilio como Consejera Universitaria alumna a la brevedad posible y que a partir de esa fecha y comience a correr el término de dieciocho meses del ejercicio en ese cargo de la referida fórmula ganadora como representación estudiantil ante la máxima autoridad de esta institución.* El Presidente del Consejo somete a consideración de Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto del proceso de elección del consejero universitario alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mismo que se aprueba por mayoría, en consecuencia el Presidente del Consejo solicita el acceso al recinto de la C. C. Miriam Aidé Barajas Basilio para efectos de que tome protesta estatutaria como Consejera Universitaria alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Acto segui-

---

do el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo toma la protesta.

Como **PUNTO NÚMERO SIETE**, el Presidente del Consejo, procede con la presentación del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del proceso de elección de Consejero Universitario alumno del IPRO para lo cual nuevamente cede el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa para que en su carácter de Presidente de la comisión de honor y justicia de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra da lectura: la comisión de Honor y Justicia dictaminó sobreseer el asunto, toda vez que carece de personalidad jurídica el C. Julián Pérez Rojas alumno del Instituto Profesional de la Región Oriente, en razón de lo señalado, se recomienda que se tome protesta estatutaria ante el Consejo Universitario a la C. Candy Thamar Gutiérrez Medina como Consejera Universitaria Alumna del IPRO a la brevedad posible y que a partir de esa fecha y tomando en cuenta otros precedentes anteriores, como una acepción a lo previsto en el artículo 27 fracción VIII del Estatuto Universitario, comience a correr el término de 18 meses del ejercicio en ese cargo de representación estudiantil. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del proceso de elección de Consejero Universitario alumno del IPRO, mismo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procede con la toma de protesta correspondiente a la C. Candy Thamar Gutiérrez Medina como Consejera Universitaria Alumna del IPRO. De igual manera la Dra. Martha del Carmen Pérez Salazar solicita le sea tomada la protesta estatutaria como Consejera Universitaria maestra de la Facultad de Arquitectura, en virtud de que se acaba de incorporar al Pleno, acto seguido, el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procede con la toma de protesta correspondiente.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO**, el Presidente del Consejo, presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del proceso de elección del CESA del IPRO, al respecto y en uso de la palabra el Mtro. Jorge Luna Figueroa en su carácter de Presidente de la comisión de honor y justicia, inicia con la lectura del dictamen del cual

se desprende: *que la Comisión de Honor y Justicia declina por conocer y dictaminar el presente asunto por ser un proceso interno de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, quien es un organismo reconocido con independencia para normarse.* El Presidente del Consejo somete a votación del Pleno presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto del proceso de elección del CESA del IPRO, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO NUEVE** en el cual se presenta el dictamen que emite la comisión de honor y justicia respecto de escrito del C. Elías Enoc Moreno Basaldua relativo a la querrela por el delito de amenazas en contra de la C. Evelyn Ayala Pino, al respecto y en uso de la palabra el Mtro. Jorge Luna Figueroa en su carácter de Presidente de dicha comisión al respecto informa y de acuerdo a los considerandos se determina que en el presente asunto se acuerda el sobreseimiento del asunto toda vez que la C. Evelyn Anel Ayala Pino, ha dejado de tener el carácter de Consejera Universitaria, dejando sin materia, el eventual procedimiento de sanción previsto en el artículo 52 del Estatuto Universitario. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a votación del Pleno el dictamen que emite la comisión de honor y justicia respecto de escrito del C. Elías Enoc Moreno Basaldua relativo a la querrela por el delito de amenazas en contra de la C. Evelyn Ayala Pino, mismo que **se aprueba por mayoría.**

Como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo, presenta el dictamen que emiten las comisiones de Hacienda y Comisión de Legislación en materia de financiamiento para la construcción de infraestructura universitaria. Al respecto cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles quien es su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria *expone que una vez reunidos los integrantes de ambas comisiones para analizar el documento de justificación de infraestructura presentado al Consejo Universitario por la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica de la UAEM, del cual después del análisis correspondiente, se desprende que evidentemente nuestra Institución requiere para logro de sus fines, contar con la infraestructura académica con-*

---

*duciendo el incremento de matrícula a espacios áulicos y cubículos para profesores etc. Por lo que para el logro de dicho fin se hace necesario acudir a esquemas de financiamiento acordes con la disponibilidad presupuestal, que permitan construir la infraestructura académica requerida, viéndose favorecido con ello la demanda educativa del Estado. De un estudio comparado con respecto a las disposiciones de la Legislación Universitaria se considera que existe un evidente contradicción entre lo previsto en el Acuerdo específico, por el que se establecen los criterios básicos de ejercicio de egresos en materia de compras, servicios y compensaciones par la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y otros ordenamientos del orden jurídicos universitarios, lo que impide acudir a solicitar financiamientos externos, dado el régimen jurídico y de administración del patrimonio universitario, aunado a que se han emitido acuerdo que se contraponen con el alcance del estatus de la autonomía universitaria, en materia financiera para la obtención y manejo de su patrimonio. Por lo anterior se dictamina que se instruya a la coordinación de administración para que se avoque al estudio de diferentes esquemas de financiamiento, así como su factibilidad financiera, para ser cubierto con recursos propios y autogenerados durante la administración 2012-2018, que permitan la construcción y equipamiento de la infraestructura requerida para atender necesidades académicas, mismo que deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo Universitario para poder ser instrumentado. Se abroga el Acuerdo específico, por el que se establecen los criterios básicos de ejercicio de egresos en materia de compras, servicios y compensaciones para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y se instruye al Secretario General con el propósito de revisar el marco legal en materia de financiamiento, adquisiciones y obra pública. Al finalizar el Presidente del Consejo, solicita también le sea autorizada una tarjeta corporativa para sus gastos y no verse afectado en sus declaraciones fiscales con Hacienda, una vez analizadas las propuestas, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, el dictamen que emiten las comisiones de Hacienda y Comisión de Legislación en materia de financiamiento para la construcción de infraestructura universitaria, mismo que se aprueba por unanimidad. Así como la autorización de la tarjeta corporativa.*

A continuación y como **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del Consejo, presenta la solicitud de modificación del acuerdo de la sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2012, publicado el 13 de febrero de 2013, relativo a la armonización contable, para lo cual concede el uso de la palabra al Secretario del Consejo, Dr. José Antonio Gómez Espinoza, a efecto de que exponga de que se trata el punto, ya en uso de la palabra expone que solo se trata de un adendum en el cual se realizan algunas precisiones de redacción a dicho acuerdo mismo que tiene que ver con la obligación a la adopción e implementación de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental... en este sentido, solo se agrega la palabra adopción y se corrige la palabra Comisión por Consejo. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la modificación del acuerdo de la sesión extraordinaria del 31 de octubre de 2012, publicado el 13 de febrero de 2013, relativo a la armonización contable, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido el Presidente del Consejo continua con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO DOCE** presenta el dictamen que emite la comisión de legislación respecto de la modificación al acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del reglamento general de exámenes y artículo 45 del Reglamento de Ingreso, revalidación y equivalencia para los alumnos de educación del tipo medio superior y licenciatura de la Universidad, y cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, quien en su carácter de Presidente de la comisión de legislación de universitaria, da lectura la dictamen, y comenta que debe entenderse como un alcance complementario al proyecto de acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento general de exámenes y tiene como propósito adecuar el artículo 45 del Reglamento general de ingreso, revalidación y equivalencia para alumnos de la educación del tipo medio superior y licenciatura de la Universidad al espíritu de la reforma al artículo 28 del Reglamento de Exámenes en vigor. Al finalizar el Presidente del Consejo, solicita anuencia al Pleno para que ingrese al recinto el Mtro. David Juárez Guerrero, Director General de Servicios Escolares a efecto de

---

que precise las modificaciones a dichos Reglamentos, al finalizar su intervención, El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a los Consejeros Universitarios para que externen sus comentarios respecto de la propuesta, por lo que los Consejeros Directores de Nivel Medio Superior, coincidieron en la solicitud de que para efectos de este acuerdo, el Nivel Medio Superior se apegue a lo que señale su nuevo reglamento, puesto que no coincide con dicho ordenamiento, así mismo solicitan que se incluya un tercer Transitorio para quedar como sigue: *Se deroga y se deja sin efectos todas las disposiciones y actos administrativos que se opongan al presente acuerdo.* somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la comisión de legislación respecto de la modificación al acuerdo por el que se modifica el artículo 28 del reglamento general de exámenes y artículo 45 del Reglamento de Ingreso, revalidación y equivalencia para los alumnos de educación del tipo medio superior y licenciatura de la Universidad, con las modificaciones señaladas, mismo que **se aprueba por mayoría.**

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO CATORCE** la presentación de la creación de la escuela de nutrición y solicitud de cambio de adscripción del Plan de Estudios de la licenciatura en nutrición y en su caso, designación de Director de la Escuela de nutrición, al respecto solicita a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica hacer uso de la palabra de lectura para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el comportamiento, se presentó la propuesta de creación de la Escuela de Nutrición, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta presentada. De igual manera el cambio de adscripción del programa de la Licenciatura en nutrición a dicha escuela. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno las propuestas de creación de la Escuela de Nutrición, y el cambio de adscripción del programa de nutrición a la Escuela de Nutrición, mismo que se aprueba por unanimidad. Asimismo la Secretaria Académica hace hincapié en que dentro del dictamen se hace un reconocimiento al Dr. Rodolfo Gatica Marquina, Director de la Facultad de Medicina, por el impulso

que brindó al Programa de Nutrición. El Presidente del Consejo continua con el desahogo del Punto número catorce y para la elección de Director de la Escuela de Nutrición propone al Dr. Joaquín Salgado Hernández, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO QUINCE** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Administración, para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, ya en uso de la palabra da lectura al dictamen del cual se desprende que en sesión de las Comisiones Académicas de Ciencias Sociales y Administrativas, IPRO e IPRES se presentó la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración, misma que se impartirá en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Instituto Profesional de la Región Oriente e Instituto Profesional de la Región Sur, y se solicita que su vigencia sea a partir del mes de agosto 2013, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta presentada. El Presidente del Consejo somete a votación del Pleno, la propuesta de reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Administración, con vigencia a partir de agosto 2013, punto que **se aprueba por unanimidad.**

A continuación el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO DIECISEIS** del Orden del Día en el que se contempla la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contador Público para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, ya en uso de la palabra da lectura al dictamen del cual se desprende que en sesión de las Comisiones Académicas de Ciencias Sociales y Administrativas, IPRO e IPRES se presentó la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contador Público, misma que se impartirá en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, Instituto Profesional de la Región Oriente e Instituto Profesional de la Región Sur, y se solicita que su vigencia sea a partir del mes de agosto 2013, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de reestructuración presentada. Al finalizar el Presidente del

---

Consejo somete a consideración la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contador Público, con vigencia a partir del mes de agosto 2013, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del Día, el Presidente del Consejo, presenta el **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** en el que se contempla la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Biotecnología y nuevamente concede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, a fin de que de lectura al dictamen correspondiente en su carácter de Presidenta de la Comisión Académica de Área, misma que explica que en sesión ordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, se presentó la propuesta de modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Biotecnología, acordándose por unanimidad dictaminar que es procedente la propuesta de reestructuración, presentada por el Centro de Investigación en Biotecnología. Y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación, Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Biotecnología, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Farmacia y concede nuevamente el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, a efecto de que exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra explica que una vez analizada la propuesta en la comisión académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento se determinó dar el aval correspondiente a dicha reestructuración. El Presidente del Consejo, somete a consideración el Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Farmacia, propuesta que **se aprueban por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE**, el Presidente del Consejo presenta la modificación a la estructura organizacional. Para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el

Mtro. Héctor Bautista Rodríguez, Director general de desarrollo institucional, a efecto de que le apoye en la exposición correspondiente. Al finalizar la exposición en la que se presentaron las estructuras de la administración central y estructuras tipo de las unidades académicas de nivel superior, IPRO e IPRES, El Presidente del Consejo, solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación, y somete a consideración del Pleno la propuesta de modificación a la estructura organizacional, con vigencia a partir de su aprobación misma que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO VEINTE** El Presidente del Consejo, solicita autorización al Pleno para que ingresen en estricto orden alfabético, los integrantes de la terna para Procurador de Derechos Académicos, a efecto de que presenten al Pleno su propuesta para ocupar el cargo. Por lo que se procede con la Comparecencia iniciando el Lic. Jorge Arturo García Rubí, Lic. María del Carmen Quijano Delgado y Mtro. Rubén Toledo Orihuela. Al finalizar la exposición de los 3 integrantes se procede con la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: Lic. Jorge Arturo García Rubí, 46 votos; Lic. María del Carmen Quijano Delgado 09 votos; y Mtro. Rubén Toledo Orihuela, 04 votos. Por lo que se designa al Lic. Jorge Arturo García Rubí Procurador de los Derechos Académicos por el periodo de 4 años a partir del 15 de septiembre de 2013.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** el Presidente del Consejo presenta la conformación de la Comisión Especial del Reglamento de Modalidades Educativas, por lo que solicita al Presidente de la Federación de Estudiantes exponga su propuesta de Consejeros Universitarios alumnos que formaran parte de esta Comisión, ya en uso de la palabra Fermin Esquivel Diaz, Presidente de la Federación de Estudiantes, propone a Adolfo Barrera Sánchez, Consejero alumno de la escuela Preparatoria de Tlaltizapán y a Lucia Erendira Molina Mateos, consejera de la Federación de Estudiantes. Propuestas que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del Día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** se presenta la reconfiguración de las Comisiones del Consejo Universita-

---

rio, por lo que nuevamente solicita al Presidente de la Federación de Estudiantes, exponga su propuesta de Consejeros Universitarios alumnos que ocuparán las vacantes correspondientes, el Presidente de la FEUM propone para la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria a la C. Gabriela Montes Barajas, consejera alumna de la Facultad de Comunicación Humana; para la Comisión de Legislación Universitaria, propone a Karla Fernanda Domínguez Popoca, consejera alumna de la Facultad de Psicología. Propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

A continuación el Presidente del Consejo solicita un receso para que ingresen al recinto los invitados especiales, la maestra de ceremonias así como los diputados y senadores que serán distinguidos con un Testimonio de Gratitud que extiende el Pleno del Consejo a cada uno de ellos por la gestión realizada para el logro de la autonomía financiera de nuestra Institución, y se inicia con el Programa correspondiente, mismo que se anexa a la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día siete de septiembre de dos mil trece, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE Y ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PREVISTA EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**ANEXO OFICIO DNI/127/13**

**Ciudad Universitaria. 4 de septiembre de 2013.**

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 35 párrafo segundo, 41 y 42 del Estatuto Universitario y tercero, cuarto y séptimo transitorios del Reglamento General de Modalidades Educativas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, me permito someter a la consideración del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

***ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE Y SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PREVISTA EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS***

**ARTÍCULO 1º.- DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** Que la Comisión Especial del Consejo Universitario prevista en el artículo séptimo transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos queda conformada por los siguientes Consejeros Universitarios:

I.- El Rector de la institución fungiendo también como su Presidente;



---

II.- El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores;

III.- El Presidente del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;

IV.- El Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

V.- El Consejero Universitario Alumno de la Escuela Preparatoria \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

VI.- El Consejero Universitario Alumno de la Escuela/Facultad/Instituto/Centro de Investigación \_\_\_\_\_.

Para efectos de este acuerdo, la expresión Comité Adjunto se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario prevista en el artículo séptimo transitorio del Reglamento General de Modalidades Educativas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 2º.- DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** La Comisión Especial se encuentra facultada para estudiar y emitir dictámenes de diagnóstico, propuestas de mejora y evaluación en materia de:

I.- Programas y acciones de ampliación de cobertura a la demanda de servicios educativos de la institución a través de la formación multimodal;

II.- Servicios académicos que se prestan en cualquiera de las modalidades educativas reconocidas por la Legislación Universitaria, y

III.- Servicios administrativos de control escolar en cualquiera de las modalidades educativas reconocidas por la Legislación Universitaria;

**ARTÍCULO 3º. DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** La Comisión Especial normará su funcionamiento conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables de la normatividad institucional.

**ARTÍCULO 4º. DE LAS INSTANCIAS DE ASESORÍA PERMANENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** La Secretaría Académica de la Rectoría así como la Dirección

General de Servicios Escolares y las Direcciones de Educación Media Superior, de Educación Superior, de Educación Multimodal, de Servicios Académicos y de Normatividad Institucional de la Administración Central fungirán como instancias asesoras permanentes de la Comisión Especial.

**ARTÍCULO 5º. DE LA SUPLENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL.** El Presidente de la Comisión Especial podrá delegar su representación en el Secretario Académico de la Rectoría quien tendrá derecho a voz pero no a voto en las sesiones respectivas de dicho organismo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** La instalación formal de los trabajos de esta Comisión Especial será convocada por su Presidente en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

**TERCERO.-** El primer informe de actividades de esta Comisión Especial se presentará ante el Pleno del Consejo Universitario en su primera sesión ordinaria del año dos mil catorce.

**CUARTO.-** El titular de la Secretaría Académica de la Rectoría quedará facultado para resolver cualquier asunto relativo a la prestación de servicios académicos y administrativos dentro del Sistema de Educación Abierta y a Distancia de esta Máxima Casa de Estudios hasta la entrada en vigor de las Normas Técnicas Complementarias para cada tipo, nivel y modalidad educativa que se imparta en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

---

**C. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS.  
P R E S E N T E S .**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, de la Ley orgánica de la UAEM, 35, 40, 41, fracciones II y III, 45 y 62 del Estatuto Universitario, nos permitimos someter a su consideración la abrogación del **ACUERDO ESPECÍFICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS BÁSICOS DE EJERCICIO DE EGRESOS EN MATERIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y COMPENSACIONES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, publicado en el Órgano Oficial informativo de esta Universidad “Adolfo Menéndez Samará número 47, año XIV, mayo 2009, atento a las consideraciones que en seguida se exponen:

1.- Mediante oficio No. SA/224/2013 de fecha 2 de septiembre del año en curso, la Dra. Patricia Castillo España, en su carácter de Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, presentó al Consejo Universitario de esta casa de estudios la justificación de infraestructura, documento que a continuación se transcribe.

**“JUSTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**  
*En la gestión 2012-2018, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) se ha comprometido con un proyecto de Universidad incluyente. En su Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2012-2018, se plantea que la inclusión social es una condición necesaria para la viabilidad y la gobernabilidad del país, y no sólo un imperativo ético y una responsabilidad política.*

*Del mismo modo, se afirma que nuestros jóvenes estudiantes son el fin último de toda nuestra acción educativa; la razón de ser de nuestra Universidad. Su presencia le da sentido a nuestros ideales de autonomía, libertad de cátedra e investigación; a nuestra irrenunciable lucha tanto por una Universidad incluyente, con calidad y pertinencia social, como por el derecho universal a una educación superior pública, laica y gratuita. En este marco, nuestra Universidad se ha plan-*

*teado responder, en el corto plazo, al gran reto de ampliar su cobertura y hacerlo con calidad y pertinencia social. Por ello, uno de los propósitos del PIDE es, precisamente, ampliar la cobertura educativa con un nuevo sentido de inclusión social, a fin de ofrecer oportunidades de acceso a la educación universitaria y de permanencia en ella, a los jóvenes de los sectores sociales más desprotegidos.*

*Estamos claros que los jóvenes mexicanos son testigos de una violencia social inimaginable hace apenas unos cuantos años; experimentan un sentimiento de desconfianza contrario al ambiente amable, acogedor y humanitario que requiere su pleno desarrollo. Muchos de ellos no tienen ninguna posibilidad de acceso a la educación universitaria. La mayoría viven en un mundo urbano precario; millones no tienen acceso ni a la educación ni al trabajo. Las diferencias económicas de origen los separan a todos; viven Méxicos distintos y experimentan su juventud en circuitos incommunicados (PIDE 2012-2018: 51).*

*Según la ONU, entre los jóvenes latinoamericanos, los mexicanos son quienes perciben menos garantías de ser tomados en cuenta en las decisiones políticas: “las y los jóvenes detectan un entorno marcado por las desigualdades, la falta de oportunidades y la débil realización de los derechos sociales y políticos a los que los Estados se han comprometido”. (ONU, 2012)*

*En este contexto, hoy, la UAEM plantea también en su PIDE 2012-2018, el imperativo de incrementar el acceso y retención de la matrícula de bachillerato, licenciatura y posgrado, en las modalidades presenciales y a distancia, con la meta de incrementar la matrícula total de la Universidad en un 60%, al 2018.*

*En consonancia con ello, en el presente ciclo escolar 2013-2014, la UAEM incrementó su matrícula en un 35% (dato estimado previo al cierre de registro).*

*Sin embargo, derivado de este incremento de matrícula, y ante la carencia de infraestructura educativa, la UAEM se ha visto en la necesidad de rentar diferentes espacios en distintos Municipios del Estado de Morelos, con el propósito de albergar a los nuevos estudiantes y brindarles un espacio para iniciar su proceso educativo. Pese a ello, dichos espacios carecen de la infraestructura básica requerida para desarrollar óptimamente di-*

---

*cho proceso. Además de lo anterior, la renta de espacios implica para la Universidad una erogación mensual de \$200,000.00 esto, aunado al costo de oportunidad, toda vez que las obras han venido incrementando su costo en un 15% anual (ejemplo de ello son: construcción de la Torre de Laboratorios con un costo inicial de \$70,000 millones y un costo estimado de \$90 millones; construcción de la Biblioteca Central con un costo inicial de \$37 millones y un costo final \$55 millones; construcción de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingenierías con un costo inicial de \$55 millones (un cuerpo) y un costo final estimado de \$102 millones (con dos cuerpos).*

*Ante este escenario, y en consonancia con el PIDE, se requiere impulsar el fortalecimiento integral de la Infraestructura Académica, conduciendo el incremento de matrícula al crecimiento de espacios áulicos con un crecimiento gradual de cubículos para profesores, de espacios para tutorías grupal e individual, espacios de práctica y experimentación y espacios de apoyo académico, todos estos agrupados bajo el esquema de red que aglutina a las Dependencias de Educación Superior (DES) por área de conocimiento, para contribuir a optimizar el uso de la infraestructura. De este modo, ampliar la infraestructura física, material, tecnológica y humana para ofrecer servicios administrativos, escolares y académicos de calidad, garantizará la formación integral de nuestros estudiantes.*

*Por lo anterior, planteamos la necesidad de acudir a un esquema de financiamiento acorde con nuestra disponibilidad presupuestal, que nos permita construir la infraestructura académica requerida para garantizar la operación de los programas educativos que incrementaron matrícula, favoreciendo así la cobertura con calidad y equidad de la demanda educativa del Estado de Morelos.*

*Lo anterior con fundamento en el artículo 1,2 Y 4 de la Ley Orgánica, artículo 98° del Estatuto Universitario; 7°. Fracción I y 17°. Fracciones I, II, VI IX del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.”*

2.- Del análisis del documento precitado, se desprende que evidentemente la Universidad Autónoma del Estado de Morelos requiere para el logro de sus fines, contar con la infraestructura académica,

conduciendo el incremento de matrícula al crecimiento de espacios áulicos y cubículos para profesores, espacios para impartir tutorías grupales o individuales, espacios para la práctica y experimentación y espacios de apoyo académico, agrupados bajo el esquema de red que aglutina las dependencias de educación superior por áreas de conocimiento, para contribuir a optimizar el uso de la infraestructura.

Para el logro de dicho fin se hace necesario acudir a esquemas de financiamiento acordes con la disponibilidad presupuestal, que permitan construir la infraestructura académica requerida para garantizar la operación de los programas educativos, viéndose favorecido con ello la demanda educativa del Estado de Morelos.

3.- De un estudio comparado respecto a las disposiciones de la Legislación Universitaria se aprecia que por haber sido analizados, dictaminados y expedidos por el Consejo Universitario en diferentes circunstancias, se considera que existe una evidente contradicción entre lo previsto en el **ACUERDO ESPECÍFICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS BÁSICOS DE EJERCICIO DE EGRESOS EN MATERIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y COMPENSACIONES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, publicado en el Órgano Oficial informativo de esta Universidad “ Adolfo Menéndez Samará número 47, año XIV, mayo 2009 y otros ordenamientos del orden jurídicos Universitario, lo que representa un impedimento para que nuestra Institución pueda celebrar actos jurídicos apegados a la transparencia y legalidad con esquemas novedosos recientemente implementados en el marco jurídico nacional y que den certeza jurídica a los intereses a nuestra máxima Casa de Estudios.

Lo anterior impide acudir a solicitar financiamientos externos, dado el régimen jurídico y de administración del patrimonio universitario, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley orgánica, aunado a que se han emitido acuerdos por este Órgano Colegiado que se contraponen con el alcance del estatus de la autonomía universitaria, en materia financiera para la obtención y manejo de su patrimonio.

---

Por lo anteriormente expuesto, se dictamina:

**Primero.-** Instruya a la Coordinación de Administración para que se aboque al estudio de diferentes esquemas de financiamiento, así como su factibilidad financiera, para ser cubierto con recursos propios y autogenerados durante la Administración 2012-2018, que permitan la construcción y equipamiento de la infraestructura requerida para atender las necesidades académicas. Lo anterior en el entendido que este diagnóstico financiero en su momento oportuno pasará al dictamen y resolución del Consejo Universitario para poder ser instrumentado.

**Segundo.-** Se abroga el **ACUERDO ESPECÍFICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS BÁSICOS DE EJERCICIO DE EGRESOS EN MATERIA DE COMPRAS, SERVICIOS Y COMPENSACIONES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, publicado en el Órgano Oficial informativo de esta Universidad “Adolfo Menéndez Samará” número 47, año XIV, mayo 2009.

**Tercero.-** Instruya al Secretario General con el propósito de revisar el marco legal en materia de financiamiento, adquisiciones y obra pública, debiendo presentar un proyecto normativo ante la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, que deberá estudiarse y dictaminarse para la aprobación del pleno de dicha Autoridad Colegiada.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**PROYECTO NORMATIVO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE CREA Y SE ESTABLECEN  
LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN  
DEL COMITÉ PARA EVALUAR Y  
AVALAR LA CONTRATACIÓN DE  
FINANCIAMIENTO DESTINADO AL  
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**Ciudad Universitaria. 30 de octubre de 2013.**

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la particular del Estado y 3 y 4 fracciones III y V y 7 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 19 fracción I, 35 párrafo segundo, 45, 54 y 55 del Estatuto Universitario, respetuosamente, nos permitimos someter a su amable consideración el proyecto normativo de **ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA EVALUAR Y AVALAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO DESTINADO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, como a continuación sigue:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que nuestra Máxima Casa de Estudios en el ejercicio de la autonomía universitaria que le confieren los artículos 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la particular del Estado y 3 y 4 fracciones III y V de su Ley Orgánica tiene atribuciones para dirigir, planear, programar, presupuestar, ejercer; controlar y evaluar el uso de sus recursos así como para la obtención y manejo de su patrimonio.

**II.-** Que en consonancia con lo anterior, el artículo 7 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

---

faculta expresamente a dicha institución a celebrar los actos jurídicos que le permitan el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

**III.-** Que actualmente el marco jurídico de nuestro país permite un amplio marco de esquemas de contratación para el financiamiento de infraestructura cuestión que se constituye en un área de oportunidad para el presente y futuro de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**IV.-** Que una adecuada negociación en la contratación en los términos y condiciones de los financiamientos de infraestructura de instituciones públicas a mediano y largo plazo permiten a nuestra institución generar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en tales actos jurídicos conforme al espíritu del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una consecuencia adicional a lo anterior, es que con esta medida esta Universidad optimiza sus recursos y aumenta sus niveles de beneficio social al contar en menor plazo con obras y equipamiento de infraestructura de emergente prioridad para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018 orientados al cumplimiento de los fines sustantivos de educación, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios de nuestra Máxima Casa de Estudios

**V.-** Que en un ejercicio responsable y transparente de la autonomía universitaria en una materia de gran significado estratégico como lo es la del financiamiento de infraestructura de nuestra institución se estima que una medida coherente con la los principios de transparencia, rendición de cuentas, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, racionalidad financiera, responsabilidad social y eficiencia previstos en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos es que la contratación de todos los actos jurídicos relativos al financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de dicho organismo público autónomo se encuentre sujeta a la previa evaluación y aval del Comité objeto del presente acuerdo. El cual estará presidido por el Secretario del Consejo Universitario y conformado por integrantes del Consejo Universitario, del Colegio de Directores, del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios y de la Administración Central para su posterior firma por parte del Rector

de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Además, cabe mencionar que dicho Comité estaría asesorado de manera permanente por el Titular del Órgano Interno de Control de este organismo público autónomo.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su votación, para los efectos previstos en los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica vigente y 45 del Estatuto Universitario, el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ PARA EVALUAR Y AVALAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO DESTINADO AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**ARTÍCULO 1º.-DEL OBJETIVO DEL COMITÉ.** Se crea el Comité para Evaluar y Avalar la Contratación de Financiamiento destinado al Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos como instancia encargada de evaluar y avalar , con base en los principios de legalidad, responsabilidad social, objetividad, imparcialidad, honradez, racionalidad financiera, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, todos los actos jurídicos relativos a la contratación de financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de dicho organismo público autónomo en términos de las disposiciones aplicables.

Para efectos de este acuerdo, la expresión Comité se entenderá que alude al Comité para Evaluar y Avalar la Contratación de Financiamiento destinado al Desarrollo de Infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 2º. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.-** El Comité se integra de la siguiente manera:

- I.-** El Secretario del Consejo Universitario;
- II.-** El titular de la Presidencia de la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario;
- III.-** El titular de la Presidencia de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario;
- IV.-** El Secretario Ejecutivo del Colegio de

---

Directores;

V.-El Presidente del Colegio de Profesores  
Consejeros Universitarios;

VI.- El Secretario de Rectoría;

VII.- El Tesorero General;

VIII.- El Abogado General;

IX.- El Coordinador de Administración, y

X.- El Coordinador de Infraestructura;

XI.- El Presidente de la Federación de Estudiantes  
Universitarios de Morelos.

**ARTÍCULO 3º. DE LA ASESORÍA PERMANENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.** A todas las sesiones de este Comité deberá concurrir con voz pero sin voto para brindar su asesoría profesional el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Para el cumplimiento de la asesoría aludida en este numeral, el Titular del Órgano Interno de Control podrá designar suplente, quien deberá ser su inferior jerárquico inmediato

**ARTÍCULO 4º. DE LOS ORGANISMOS DEL COMITÉ.-** El Comité se conforma por los siguientes organismos:

I.- La Presidencia, a cargo del Secretario del Consejo Universitario;

II.- La Secretaría Técnica, estará a cargo del Presidente de la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, y

III.- El Pleno del Comité conformado en términos del artículo 2 del presente acuerdo;

Las ausencias del Presidente del Comité serán cubiertas por el Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 5º. DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.-** El Presidente del Comité tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Coordinar y dirigir todas las sesiones del Comité;

II.- Autorizar las órdenes del día de las sesiones del Comité;

III.- Convocar a sesiones extraordinarias del Comité;

IV.- Presentar un informe anual de actividades del Comité al Consejo Universitario;

V.- Cuidar la puntual ejecución de los acuerdos del Comité, y

VI.- Contar con voto de calidad en caso de empate en los asuntos donde resulte competente el Comité.

**ARTÍCULO 6º.- DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.-** El Secretario Técnico del Comité tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Preparar las convocatorias que contengan las órdenes del día de las sesiones del Comité;

II.- Remitir a cada integrante del Comité las convocatorias, actas y anexos conducentes de las sesiones a celebrarse;

III.- Levantar las actas de las sesiones del Comité;

IV.- Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité, y

V.- Coadyuvar al Presidente del Comité en los asuntos de su competencia en que éste se lo solicite.

**ARTÍCULO 7º. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.-** Los integrantes del Comité tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I.- Acudir con puntualidad a las sesiones del Comité a las que hayan sido convocados;

II.- Permanecer en la sede de la sesión correspondiente hasta que el Presidente del Comité las declare terminadas, a menos que el pleno autorice su ausencia de la sesión;

III.- Participar en las sesiones del Comité bajo los principios de respeto y tolerancia de sus integrantes y de los demás miembros de la comunidad universitaria;

IV.- Tener voz y voto en las sesiones del Comité;

V.- Excusarse de conocer en asuntos materia de competencia del comité en los que tenga conflicto de intereses, y

VI.- Formular propuestas para el debido cumplimiento del objetivo y funciones del Comité;

**ARTÍCULO 8º DEL QUÓRUM MÍNIMO PARA SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS EN EL COMITÉ.-** El quórum mínimo para poder

sesionar el Comité válidamente será de la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos que tome el Comité serán válidos con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes presentes en la sesión correspondiente.

**ARTÍCULO 9º: DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ:** Son atribuciones y responsabilidades del Comité:

**I.-** Determinar, dirigir y controlar la política de contratación todos los actos jurídicos en materia de financiamiento para el desarrollo de infraestructura institucional, ajustándose a lo dispuesto en el Plan Institucional de Desarrollo en vigor;

**II.-** Avalar la procedencia de contratación, modificación y rescisión de los actos jurídicos en materia de financiamiento para el desarrollo de infraestructura institucional, para su posterior firma por parte del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

**III.-** Vigilar el debido cumplimiento del clausulado de los contratos y convenios de financiamiento en materia de este acuerdo, y

**IV.-** Las demás que les otorgue el Rector y el Consejo Universitario;

**ARTÍCULO 10: DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN MATERIA DE ESTE ACUERDO.** Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

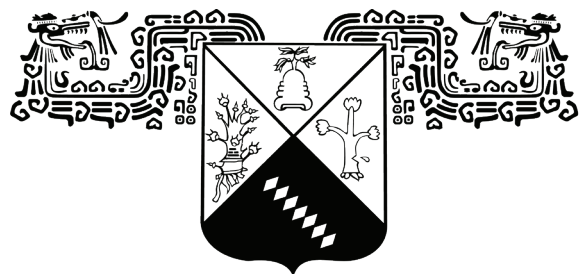
**SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario General en su carácter de Director del **Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”** a **publicar el presente acuerdo a la brevedad posible en el próximo número de dicho Órgano informativo.**

**Aprobado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 5 de noviembre de 2013.**

### FE DE ERRATAS

**La redacción del siguiente alcance a la parte final del Acuerdo por medio del cual la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se obliga a la implementación de las normas contables y Lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental aprobado en la sesión del Consejo Universitario de fecha 31 de octubre de 2012 y que aparece publicado en la página 15 del Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número sesenta y nueve.**

TEXTO DEL ACUERDO REFERIDO VIGENTE Y PUBLICADO EN EL ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO “ADOLFO MENÉNDEZ SAMARÁ” NÚMERO 69	DEBE DECIR:
(...) El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno del Acuerdo por medio del cual la Universidad se obliga a la implementación de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se aprueba por unanimidad.	(...) El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno del Acuerdo por medio del cual la Universidad se obliga a la adopción e implementación de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se aprueba por unanimidad.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

Cuernavaca, Morelos; 5 de noviembre de 2013.

**Fe de Erratas del Acuerdo por el que se modifica el Tabulador de Salarios y Compensaciones del Personal de Confianza, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número setenta y cinco de fecha 20 de septiembre de 2013.**

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS:**

Por este medio, para los efectos conducentes, me permito someter a su superior consideración la Fe de Erratas del Acuerdo por el que se modifica el Tabulador de Salarios y Compensaciones del Personal de Confianza, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha siete de mayo de dos mil trece publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número setenta y cinco de fecha 20 de septiembre de 2013 para quedar como sigue:

**En la primera tabla que aparece en la página 15 del Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 75 dice:**

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BICATORCENAL	SALARIO BICATORCENAL NETO	COMPENSACION BICATORCENAL BRUTO	COMPENSACION BICATORCENAL NETO
RECTOR	63,341.68	45,000.00	63,341.68	45,000.00
SECRETARIO	56,439.64	40,000.00	56,439.64	40,000.00
COORDINADOR GRAL.	46,924.92	35,000.00	46,924.92	35,000.00
DIRECTOR GRAL.	33,916.88	25,000.00	33,916.88	25,000.00
DIRECTOR DE ÁREA	25,470.98	20,000.00	25,470.98	20,000.00

**Debe decir:**

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BICATORCENAL	SALARIO BICATORCENAL NETO	COMPENSACION MENSUAL BRUTO	COMPENSACION MENSUAL NETO
RECTOR	63,341.68	45,000.00	63,341.68	45,000.00
SECRETARIO	56,439.64	40,000.00	56,439.64	40,000.00
COORDINADOR GRAL.	46,924.92	35,000.00	46,924.92	35,000.00
DIRECTOR GRAL.	33,916.88	25,000.00	33,916.88	25,000.00
DIRECTOR DE ÁREA	25,470.98	20,000.00	25,470.98	20,000.00

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Fe de Erratas entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del consejo Universitario.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario General en su carácter de Director del Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” a publicar la presente fe de erratas a la brevedad posible en el próximo número de dicho órgano Informativo.

**Aprobado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 5 de noviembre de 2013.**